



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2022 – MPC.

Contumozá, 14 de enero del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: El Exp. N° 3997-2021 que contiene el Oficio N° 033-2021-UGEL/CTZA-CACH/D del Alcalde del Centro Poblado El Mote, solicitando la construcción de Servicios Higiénicos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Oficio N° 033-2021-UGEL/CTZA-CACH/D del Alcalde del Centro Poblado El Mote, solicitando con la construcción de los Servicios Higiénicos en el local de la Institución Educativa a fin facilitar el retorno a las clases presenciales 2022.

Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en bien de la educación Contumacina;

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros, en su Sesión Ordinaria N° 001-2022-MPC del 07 de enero del 2022;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con la construcción de Servicios Higiénicos en la Institución Educativa del Centro Poblado El Mote, previos los trámites correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE